



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Pág. 1 de 1

Sucre Capital de la República de Bolivia
**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**

N° 233 / 04

Sucre, 9 de Agosto de 2004

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el H. Concejo Municipal, mediante Ordenanza Municipal N° 051/04, autorizó la concesión de un nicho en el Cementerio General en calidad de usufructo a favor de la señora María Luisa Inclan de Borja, por el lapso de 10 años.

Que, en conocimiento de dicho instrumento la Dirección de Ingresos con el V° B° de la Oficialía Mayor de Finanzas y Administración sugiere a la H. Alcaldesa Municipal, representarlo, en virtud al Art. 5° de la Ordenanza Municipal N° 030/01 que por la no disponibilidad de nichos establece la prohibición de vender a usufructo o perpetuidad, sugerencia asumida por la autoridad ejecutiva que con nota CITE DESPACHO N° 256, formaliza su representación.

Que, si bien efectivamente la citada Ordenanza contiene la prohibición de otorgar usufructo, el Reglamento de Cementerios aprobado con la Ordenanza Municipal N° 063/91 en su Art. 27 reconoce el usufructo como una forma de ocupación de nichos, resultando entonces que existe colisión entre esas disposiciones.

Que, en ese marco para eliminar el usufructo y mantener solamente el alquiler u ocupación temporal, se tendría que derogar o abrogar la parte pertinente del Reglamento de Cementerios, circunstancia que al presente no se ha dado.

Que, por consiguiente, correspondería rechazar la representación formulada por el Ejecutivo Municipal.

POR TANTO:

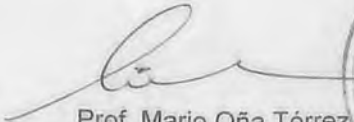
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,


RESUELVE:

Art. 1° Rechazar la representación formulada por el Ejecutivo Municipal en relación a la Ordenanza Municipal N° 0 51/04.

Art. 2° La ejecución y cumplimiento de la presente resolución queda a cargo de la H. Alcaldesa Municipal de la Sección Capital Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Prof. Mario Oña Tórriz
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Etc. Zaida Romero Cruz
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

